MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (021) 450-733 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº: 24 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas con **RUC Nº 4662315-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "CONSTRUCCION DE AULA DE INFORMATICA ESC BAS CARLOS A. LOPEZ" - ID: 413.232.-**

Carmelo Peralta, 05 de abril de 2022.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para "Construcción De Aula De Informática Esc. Bas. Carlos A. López" - Id: 413.232
; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. ----------

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes..."

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad,** a la firma **LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas** con **RUC Nº 4662315-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "CONSTRUCCION DE AULA DE INFORMATICA ESC BAS CARLOS A. LOPEZ" - ID: 413.232**, por un monto total de Gs. **133.710.227** (Guaraníes Ciento treinta y tres millones setecientos diez mil doscientos veintisiete).

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

Hector Rafael Romero
Secretario General

Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner